



GUÍA DE ESTUDIO N°5

Cálculo y Registro de Remuneraciones

Nombre del Alumno(a):..... Fecha: Agosto 2021

NIVEL: 3° Medio A

UNIDAD: Contabilización de las Remuneraciones

OBJETIVO DE APRENDIZAJE: (OA2) Administra y contabiliza las remuneraciones de la empresa conforme a la normativa legal vigente y a las normas internacionales de contabilidad.

EL FERIADO ANUAL

Todo trabajador al cumplir un año de labores, tiene derecho a un feriado anual de quince días hábiles, el cual se considera de Lunes a Viernes y no considerando los días: sábado, domingo y festivos.

En el caso que un trabajador cumpla diez años de trabajo para un empleador, tiene derecho a un día adicional de feriado por cada tres nuevos años trabajados y así sucesivamente.

Situación N°1: Un trabajador que cumpla diez años de labores tiene derecho a **15** días hábiles de feriado, pero si este mismo trabajador cumple **13** años de labores tiene derecho a **1** día adicional más los **15** días hábiles lo cual significa que tiene derecho a **16** días de feriado, y si cumple 16 años de labores tendrá derecho a 2 días adicionales más los **15** días hábiles lo cual le da derecho a un total de **17** días de feriado anual.

Por lo tanto, al cumplir tres nuevos años de labores aumentará en un día adicional el feriado anual y así sucesivamente.

Situación N°2: En el caso que el contrato de trabajo termine antes de cumplir un año, el trabajador tiene derecho a una indemnización por feriado proporcional, en este caso, se pagará la proporción que corresponda al feriado anual.

EJEMPLO: Un trabajador laboró **8 meses** y la remuneración a considerar es **\$ 210.000.-**

Desarrollo: Se considera que al cumplir un año de labores (**12 meses**) tiene derecho a **15** días hábiles de feriado, por lo cual, corresponde plantear la siguiente regla de Tres Simple:

12 Meses (un año).....**15 días hábiles** de feriado

8 meses (lo que trabajó según ejemplo).... **X**

$$8 \times 15 / 12$$

Es igual a: **10 días de feriado proporcional.**

Luego: La remuneración mensual se divide por **30**, lo cual de acuerdo al ejemplo significa que: $\$ 210.000 / 30 = \$ 7.000$ es la remuneración diaria y se multiplica por los días de feriado proporcional.

Lo que significa: $\$ 7.000 \times 10 = \$ 70.000.-$ obteniéndose la Indemnización por Feriado Proporcional.

Actividad N°1: De acuerdo a lo planteado, resuelva los siguientes ejercicios:

1.- Un trabajador laboró **10 meses** y la remuneración a considerar es **\$ 240.000.-**

Determine la indemnización por feriado proporcional a pagar por el empleador.

(Respuesta:.....)

2.- Un trabajador laboró **6 meses** y la remuneración a considerar es **\$ 500.000.-**

Determine la indemnización por feriado proporcional a pagar por el empleador.

(Respuesta:.....)

3.- Un trabajador laboró **4 meses** y la remuneración a considerar es **\$ 320.500.-**

Determine la indemnización por feriado proporcional a pagar por el empleador.

(Respuesta:.....)

4.- Un trabajador laboró **12 meses** y la remuneración a considerar es **\$ 690.000.-**

Determine la indemnización por feriado proporcional a pagar por el empleador.

(Respuesta:.....)

Libro de Remuneraciones

Según el Artículo 62 del Código del Trabajo, todo empleador con 5 o más trabajadores deberá llevar un libro de Remuneraciones con el carácter de auxiliar, timbrado por el S.I.I. y la Inspección del Trabajo.

El Decreto Ley 375 publicado el 5 de septiembre de 1969, referido a registros relativos a las remuneraciones, indica lo que debe contener como mínimo este libro:

a) Nombre y Apellido del trabajador;

b) Remuneración Imponible, No Imponible y Remuneración Total.

Los empleadores podrán consignar otros antecedentes, como asimismo las remuneraciones desglosadas por ítems detallados, debiendo en todo caso, anotarse en forma separada las Remuneraciones Imponibles de las que no lo sean y la Remuneración Total.

EJEMPLO: FORMATO DE LIBRO DE REMUNERACIONES

Nombre Trabajador	Run Trabajador	Días Trabajados	Horas Extras	Haberres Imponibles				
				Sueldo Base	Horas Extras	Gratificación	Bono Producción	Total Haberes Imponibles
JUAN TAPIA MARDONES	10.580.221-K	30	10	\$480.000	\$37.330	\$120.000	\$50.000	\$687.330
			TOTALES					

Haberres No Imponibles			Total Haberes	Descuentos Previsionales					
Asignación de Colación	Asignación de Movilización	Total Haberes No Imponibles		AFP 12,87%	Fonasa 7%	Isapre ... U.F.	Adicional Isapre	Seguro de Cesantía 0.6%	Total Descuentos Previsionales
\$40.000	\$50.0000	\$90.000	\$777.330	\$88.459	\$48.113	-----	-----	\$412	\$136.984

		Otros Descuentos		Total Descuentos	Líquido a Pagar
Tributable	Impuesto Único	Cuota Sindical	Anticipo		
\$550.346	-	\$7.000	\$50.000	\$193.884	\$583.346

Actividad N°2: COMPLETAR CORRECTAMENTE EL SIGUIENTE FORMATO DE LIBRO DE REMUNERACIONES DE OCTUBRE 2021

Nombre Trabajador	Run Trabajador	Días Trabajados	Horas Extras	Haberres Imponibles				
				Sueldo Base	Horas Extras	Gratificación	Bono Producción	Total Haberes Imponibles
LUIS RIOS	12.665.221-3	30	10	\$480.000			\$50.000	
CLAUDIA ROJAS	14.441.220-k	30	15	\$500.000			\$50.000	
			TOTALES					

Haberres No Imponibles			Total Haberes	Descuentos Previsionales					
Asignación de Colación	Asignación de Movilización	Total Haberes No Imponibles		AFP 12,61%	Fonasa 7%	Isapre ... U.F.	Adicional Isapre	Seguro de Cesantía 0.6%	Total Descuentos Previsionales
\$50.000	\$40.000					-----	-----		
\$50.000	\$40.000					-----	-----		

		Otros Descuentos		Total Descuentos	Líquido a Pagar
Tributable	Impuesto Único	Cuota Sindical	Anticipo		
		\$10.000	0		
		\$10.000	0		

Tabla de Impuesto Único Julio 2021

Períodos	Monto de la renta líquida imponible		Factor	Cantidad a Rebajar
MENSUAL	Desde	Hasta		
1	0	\$ 679.347,00	Exento	Exento
2	\$ 679.347,01	\$ 1.509.660,00	0,04	\$ 27.173,88

Tabla de AFP

AFP	TASA AFP
Uno	12,61%

CONTABILIZACIÓN DE LAS REMUNERACIONES

Los recursos humanos sean intelectuales o físicos, los necesita la empresa para crear bienes y servicios. **La empresa remunera a los trabajadores** con un sueldo que se señala en un contrato de trabajo (bajo IFRS se denomina “beneficios al personal” NIC 19).

El concepto de remuneración es amplio y contempla todos los ingresos que pueda recibir el trabajador, sean estos voluntarios o legales, por ejemplo:

- Sueldos, Comisiones.
- Horas Extraordinarias
- Bonos (por producción, de antigüedad)
- Gratificaciones
- Asignación familiar (no imponible, es de cargo del Estado)
- Bonos de Locomoción y Colación (No imponible, deben ser razonable).
- Imponibles (para descuentos de Salud y Previsional)
- Tributables (para el impuesto único a los trabajadores)

Descuentos legales:

- Jubilación (10-12%) AFP
- Medicina preventiva y curativa (7%) ISAPRES O FONASA

Nota: Lo que descuenta la empresa Son “Retenciones” y luego los paga a quien corresponda.

Ejemplo: El 31 de Julio de 2021, las remuneraciones brutas ascienden a \$10.000.000. Las retenciones de Salud y Previsionales son \$2.000.000.

LIBRO DIARIO

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
31/07	GASTOS REMUNERACIONES	\$ 10.000.000	
	RETENCIONES PREVISIONALES		\$ 2.000.000
	SUELDOS POR PAGAR		\$ 8.000.000
Glosa	Centralización Libro de Remuneraciones Julio 2021		

El 1 de Agosto 2021 se pagan los sueldos por medio de una transferencia bancaria.

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
01/08	SUELDOS POR PAGAR	\$ 8.000.000	
	BANCO		\$ 8.000.000
Glosa	Pago de Sueldos del mes de Julio 2020		

El 10 de Agosto 2021 se pagan las retenciones por medio de una transferencia bancaria.

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
10/08	RETENCIONES PREVISIONALES	\$ 2.000.000	
	BANCO		\$ 2.000.000
Glosa	Pago de Retenciones de Sueldos, Julio 2021		

Actividad N°3: El 31 de Agosto de 2021, las remuneraciones brutas ascienden a \$18.000.000. Las retenciones de Salud y Previsionales son \$1.500.000.

Se Pide: Contabilizar Remuneraciones al 31 De agosto, Pagar Sueldos el 01 de Septiembre por medio de una transferencia Bancaria y Pagar Retenciones el 10 de Septiembre por medio de una transferencia Bancaria

LIBRO DIARIO

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
31/08			
Glosa			

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
Glosa			

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
Glosa			

Solución Actividad N°1: De acuerdo a lo planteado, resuelva los siguientes ejercicios:

1.- Un trabajador laboró **10 meses** y la remuneración a considerar es **\$ 240.000.-**

Determine la indemnización por feriado proporcional a pagar por el empleador.

(Respuesta: 104.000)

2.- Un trabajador laboró **6 meses** y la remuneración a considerar es **\$ 500.000.-**

Determine la indemnización por feriado proporcional a pagar por el empleador.

(Respuesta: 133.336)

3.- Un trabajador laboró **4 meses** y la remuneración a considerar es **\$ 320.500.-**

Determine la indemnización por feriado proporcional a pagar por el empleador.

(Respuesta: 53.415)

4.- Un trabajador laboró **12 meses** y la remuneración a considerar es **\$ 690.000.-**

Determine la indemnización por feriado proporcional a pagar por el empleador.

(Respuesta: 345.000)

Solución Actividad N°2: Libro de remuneraciones

Nombre Trabajador	Run Trabajador	Días Trabajados	Horas Extras	Haberes Imponibles				
				Sueldo Base	Horas Extras	Gratificación	Bono Producción	Total Haberes Imponibles
LUIS RIOS	12.665.221-3	30	10	\$480.000	37.330	120.000	\$50.000	687.330
CLAUDIA ROJAS	14.441.220-k	30	15	\$500.000	64.170	125.000	\$50.000	739.170
			TOTALES	980.000	101.500	225.000	100.000	1.426.500

Haberes No Imponibles			Total Haberes	Descuentos Previsionales					
Asignación de Colación	Asignación de Movilización	Total Haberes No Imponibles		AFP 12,61%	Fonasa 7%	Isapre ... U.F.	Adicional Isapre	Seguro de Cesantía 0.6%	Total Descuentos Previsionales
\$50.000	\$40.000	90.000	777.330	86.672	48.113	-----	-----	4.122	138.907
\$50.000	\$40.000	90.000	829.170	93.209	51.742	-----	-----	4.435	149.386

Tributable	Impuesto Único	Otros Descuentos	Anticipo	Total Descuentos	Líquido a Pagar
		Cuota Sindical			
548.423	0	\$10.000	0	148.907	628.423
589.784	0	\$10.000	0	159.907	669.263

Solución Actividad N°3: Centralización de Remuneraciones

LIBRO DIARIO

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
31/08	GASTOS REMUNERACIONES	18.000.000	
	RETENCIONES PREVISIONALES		1.500.000
	SUELDOS POR PAGAR		16.500.000
Glosa	Centralización Libro de Remuneraciones Agosto 2021		

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
01/09	SUELDOS POR PAGAR	16.500.000	
	BANCO		16.500.000
Glosa	Pago de Sueldos del mes de Agosto 2021		

FECHA	CUENTAS	DEBE	HABER
10/09	RETENCIONES PREVISIONALES	1.500.000	
	BANCO		1.500.000
Glosa	Pago de Retenciones de Sueldos, Agosto 2021		